

OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE CULTURA Y POLÍTICA LINGÜÍSTICA

1610

ORDEN de 10 de abril de 2026, de la vicepresidenta primera del Gobierno y consejera de Cultura y Política Lingüística, por la que se amplía el plazo de información pública del anteproyecto de Ley del Sistema Cultural de la Comunidad Autónoma de Euskadi.

Dentro del proceso de elaboración del Anteproyecto de Ley del Sistema Cultural de la Comunidad Autónoma de Euskadi, mediante Orden de 20 de marzo de 2026, se abrió un plazo de un mes para la exposición pública y presentación de alegaciones por las personas interesadas.

El trámite de información pública tiene como finalidad promover la participación ciudadana y recoger aportaciones para mejorar la calidad del proyecto normativo. Dada la importancia del anteproyecto y las solicitudes recibidas por parte de los interesados, se considera oportuno ampliar el plazo de información pública.

En su virtud, y de conformidad con lo previsto en el artículo 32 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre,

RESUELVO:

Primero.– Ampliar en 15 días hábiles más el plazo de información pública correspondiente al Anteproyecto de Ley del Sistema Cultural de la Comunidad Autónoma de Euskadi.

Segunda.– La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco.

En Vitoria-Gasteiz, a 10 de abril de 2026.

La vicepresidenta primera del Gobierno y consejera de Cultura y Política Lingüística,
IBONE BENGOETXEA OTAOLEA.